



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCION A.D. 1721/2018

Expediente 2018/14000/010237

Montevideo, 10 de octubre de 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No 1635/2018, de 28 de Setiembre de 2018, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que por la Resolución referida en el VISTO, en el numeral primero de la parte resolutive se sustituyó el artículo No 8.2.2.- DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE, de la Sección I.- DISPOSICIONES GENERALES Y CONTRACTUALES, y en el numeral segundo de la parte resolutive se sustituyó el Anexo II- EVALUACIÓN DE PROPUESTA URBANO- ARQUITECTÓNICA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aplicable a la Licitación Pública Nacional No. 08/002/2018;

II) que se padeció error en el numeral primero de la parte Resolutiva del citado acto administrativo, en cuanto se hace mención a un mínimo de 30 viviendas más SUM, cuando debió decir 30 viviendas más SUM;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente aprobar la modificación sugerida en el Resultando II de la presente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el numeral primero de la parte Resolutiva de la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, número 1635/2018, de 28 de Setiembre de 2018, en el sentido que, donde dice: " *...para el diseño y construcción de un mínimo de 30 viviendas más SUM, de la ciudad de Salto, ...*", debe decir: " *para el diseño y construcción de 30 viviendas más SUM, de la ciudad de Salto...*".-

2º.- Pase a la Oficina de Licitaciones de la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría cometiéndole la notificación a los interesados, la publicación en la web de Compras y Contrataciones Estatales y demás efectos.



Arq. Salvador Schelotto
Director Nacional de Vivienda
M.V.O.T.M.A.